



REINSCRIPCIÓN AL PERIODO ESCOLAR 25/1

ALUMNOS IRREGULARES (con 3 adeudos o más NO DESFASADOS y DICTAMEN vigente)

NORMATIVIDAD

Artículo 87 del Reglamento Interno que a la letra dice: transcurrido los plazos y fechas establecidos sin que el interesado haya concluido los trámites de inscripción o reinscripción correspondientes causará baja del Instituto, situación que deberá notificársele personalmente o mediante escrito publicado en ventanilla, dentro de los 10 días hábiles siguientes.

Artículo 98 del Reglamento Interno. Ningún alumno podrá cursar asignaturas o equivalentes que correspondan a más de tres periodos escolares consecutivos y no podrá adeudar las correspondientes de más de dos periodos escolares previos al que curse

Artículo 52 del Reglamento General de Estudios que a la letra dice, El alumno en los niveles medio superior o superior, para reinscribirse al siguiente periodo escolar,

- I. Si el alumno se encuentra en situación escolar regular, podrá reinscribirse en un número de créditos comprendido entre la carga mínima y la máxima indicadas en el plan de estudio.
- II. Si el alumno tiene adeudos de unidades de aprendizaje, tendrá derecho a recurrar sus adeudos de acuerdo con el Artículo 48 del presente Reglamento, e inscribir unidades de aprendizaje adicionales de su plan de estudio hasta completar al menos la carga mínima y sin rebasar la carga media de créditos del plan, siempre y cuando no se encuentre en el supuesto del Artículo 98 del Reglamento Interno.

En caso de no poder reinscribirse, podrá presentar la evaluación a título de suficiencia en el periodo escolar correspondiente, el cual será contabilizado en la duración de su trayectoria escolar. Para conservar la calidad de alumno deberá participar en las acciones para la recuperación académica previstas en el Artículo 53 del presente Reglamento.

Si el resultado de la división referida en el párrafo inicial de este artículo es mayor a la carga media definida en el plan de estudio, esto implica que no podrá concluir sus estudios en el plazo máximo establecido en el plan de estudio, por lo que deberá solicitar ante la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo la autorización de reinscripción y, en su caso, ampliación de plazo para la conclusión del plan de estudio.

Cuando el alumno incurra en una situación escolar no contemplada en este Artículo será resuelta en los términos del Artículo 60 del presente Reglamento.

Artículo 57, fracción II del Reglamento General de Estudios, que a la letra dice: El alumno de los niveles medio o superior causará baja del programa académico en la modalidad en la que se encuentre inscrito cuando: I. lo solicite por escrito; II. No haya solicitado reinscripción o baja temporal al periodo escolar al que tenga derecho.

REQUISITOS

1. Haber estado inscrito en el periodo 24/2 o contar con baja temporal vigente
2. Tener adeudos de unidades de aprendizaje reprobadas **no desfasadas** o con **DICTAMEN VIGENTE**
3. Contar con password vigente para ingresar a tu sesión de SAES



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA



4. Contar el **formato de inscripción** por créditos y **formato de recursamiento**, según sea el caso

PROCEDIMIENTO

1. Revisar la página <https://www.cicsma.ipn.mx/estudiantes/tramites.html>, en el apartado de **Mapa Curricular 25/1** donde **conocerá las unidades de aprendizaje ofertadas y las fechas** para cursar durante el periodo escolar según la generación y carrera que corresponde.

2. **Aquellos ALUMNOS CON 3 ADEUDOS o más NO SE PODRÁN INSCRIBIR POR SAES** ya que se encuentra en situación irregular por lo que deberá acudir a Gestión Escolar, a la ventanilla de su carrera en las fechas establecidas abajo

3. Completar y **entregar el formato de inscripción por créditos** de la siguiente manera:

- a) Escribir las **unidades de aprendizaje que adeuda**, dando preferencia a las unidades de aprendizaje reprobadas que desee acreditar en recursamiento y contabilizar los créditos.
- b) Escribir las **unidades de aprendizaje que se ofertan para su generación** o que desea inscribir para cursar en el periodo escolar vigente y sumar los créditos
- c) Finalmente, **solo podrá inscribir las unidades de aprendizaje** para acreditar en recursamiento y las ofertadas para su generación o **que desee cursar en el periodo vigente, siempre y cuando NO REBASE LA CARGA MEDIA** de créditos SATCA (el SAES no lo permitirá) y **NO SE EMPALMEN UNIDADES DE APRENDIZAJE.**

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE GESTION ESCOLAR
 CICS UNIDAD MILPA ALTA

FORMATO PARA REINSCRIPCIÓN POR CRÉDITOS

Datos generales:

Nombre: _____ Gen.: _____ No. Boleta: _____

Carrera: _____ Plan: _____

NOTA IMPORTANTE: LE DEBES DAR PRIORIDAD A INSCRIBIR TODAS LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE REPROBADAS SIEMPRE Y CUANDO SE OFERTEN, SIN EXCEDER LA CARGA MEDIA DE CRÉDITOS

a PERIODO A INSCRIBIR	b
UNIDADES DE APRENDIZAJE REPROBADAS	UNIDADES DE APRENDIZAJE NO REPROBADAS QUE DESEA INSCRIBIR AL PERIODO
PERIODO OFERTA?	CRÉDITOS
1.- _____	1.- _____
2.- _____	2.- _____
3.- _____	3.- _____
4.- _____	4.- _____
5.- _____	5.- _____
6.- _____	6.- _____
TOTAL DE CRÉDITOS <input style="width: 50px;" type="text"/>	TOTAL DE CRÉDITOS <input style="width: 50px;" type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Anotar todas las materias que adeuda, sin importar que se oferten o no.	
Créditos adeudados: _____ Créditos a inscribir: _____ Total <input style="width: 50px;" type="text"/>	CARGA MEDIA: _____ CRÉDITOS

- ✓ El total de créditos a inscribir no debe ser mayor a la carga media.
- ✓ Si la materia es desfasada no procede la inscripción y deberá solicitar dictamen.

4. El personal de la ventanilla de tu carrera en el departamento de gestión escolar **verificará EL FORMATO e inscribirá en SAES las unidades de aprendizaje** ordinarias y en



recursamiento que corresponda inscribir, apegados a la normatividad vigente, con la siguiente documentación:

- a) Entregar **Formato de inscripción por créditos** bien requisitado
- b) Entregar **Formato de recursamiento** de unidades de aprendizaje que deseen recursar (solicitar en ventanilla #1 el formato de recursamiento), completar los campos para que sea sellado por gestión escolar, posteriormente pagar en la caja (costo por materia de \$20.00 pesos), si es el caso.

- c) Responder el cuestionario de **trayectoria escolar** escaneando el QR anexo
- d) Entregar original y 1 copias del **donativo.**

- ✓ A nombre: **Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA)**
- ✓ Banco: **BBVA BANCOMER** No. de Convenio: **001385720**
- ✓ REFERENCIA BANCARIA: **CICS MILPA ALTA** Reinscripción: **3440000333**
- ✓ Donativo de inscripción monto sugerido **\$ 450.00.**





INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA



5. En ventanilla de tu carrera, el personal del departamento te dará instrucciones de cuando **imprimir tu comprobante de inscripción** emitido por el SAES, en duplicado con fotografía tamaño infantil en el extremo superior derecho, con nombre, fecha y firma para que sea entregado en la ventanilla de tu carrera y te sea sellado con el sello del periodo vigente.
6. Entregue en ventanilla el comprobante de inscripción emitido por SAES **para validar y culminar la reinscripción**, apegados al **Artículo 87 del Reglamento Interno** que a la letra dice: transcurrido los plazos y fechas establecidos sin que el interesado haya concluido los trámites de inscripción o reinscripción correspondientes causará baja del Instituto, situación que deberá notificársele personalmente o mediante escrito publicado en ventanilla, dentro de los 10 días hábiles siguientes. Y al **Artículo 57, fracción II del Reglamento General de Estudios**, El alumno de los niveles medio o superior causará baja del programa académico en la modalidad en la que se encuentre inscrito cuando: II. No haya solicitado reinscripción o baja temporal al periodo escolar al que tenga derecho; conforme a las fechas y carreras de la siguiente tabla:

Recepción de documentos de reinscripción al periodo 25/1 en la ventanilla de su carrera.

	22/07/2024	23/07/2024	24/07/2024	25/07/2024
Trabajo social	GEN. 62, 61, 60 y 59	GEN. 58	GEN. 57	GEN. 56
Nutrición		GEN. 62, 61, 60, GEN.59 con apellidos A-J	GEN. 56, 57, 58, GEN 59 con apellidos L - Z	
Optometría	GEN 61 y 62			GEN. 56, 57, 58, 59 y 60
Enfermería	GEN. 62 y 61	GEN. 60 y 59	GEN. 58 y 57	GEN. 56
Odontología	GEN. 61 y 62	GEN. 60 y 59	GEN. 58 y 57	GEN. 56 y 55
Medicina	GEN. 59 y 60	GEN 57 y 58	GEN. 55 y 56	GEN. 54, 61 y 62

7. Finalmente deberá portar siempre una copia de su comprobante de inscripción al periodo vigente sellado por el departamento, para que pueda realizar cualquier trámite en ventanillas de gestión escolar y resellar su credencial del IPN en ventanilla señalada para resellos.

Nota: En caso de tener materias desfasadas deberás iniciar **trámite de dictamen de COSIE** a la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social y acceder a esta liga para seguir instrucciones <https://www.cicsma.ipn.mx/estudiantes/cosie.html> y donde aclarara tus dudas y encontraras el correo electrónico, procedimiento y requisitos ya que no podrás inscribir ninguna unidad de aprendizaje hasta que cuentes con un dictamen vigente.

Si por alguna razón no se te genero cita o la perdiste, deberás acudir en las fechas establecidas en reinscripción de alumnos regulares para atender y dar solución a tu problema.

SI NO PUEDE ABRIR SU SESIÓN DE SAES, deberá intentar recuperarla dando clic a la pestaña de **“Recuperación de contraseña”** y si persiste el problema, acudir al Depto. de GE en la ventanilla de su carrera para solucionarlo o enviar un mensaje al correo **gescolar-cicsuma@ipn.mx** anexando una impresión de pantalla del mensaje que emite el SAES, nombre completo, carrera, generación y su número de boleta.

Departamento: Gestión escolar
Ventanilla: de tu carrera
Horario: 8:30 a 13:30 hrs.